# Boletín Informativo Sociedad Nacional de Mineria

## AHORRO DE COMBUSTIBLES

Dentro del aumento de los costos de la minería, durante los últimos años el de los combustibles es probablemente el más relevante. El alza internacional de los precios del petróleo resultó un duro impacto para el país en general y para las actividades extractivas en particular. En los costos de la minería, como se sabe, la energía y los transportes tienen una alta incidencia.

En el material del presente Boletín se incluye el resumen de un estudio en que se proponen medidas para reducir el costo de los combustibles en los transportes. De acuerdo con lo que ahí se expone, sería posible reducir ese gasto en una tercera parte.

Creemos que este tipo de antecedentes es de gran trascendencia para los mineros, que deben competir con otros productores de todo el mundo, a veces en condiciones muy difíciles; esperamos ahondar en el problema en futuras publicaciones.

TARIFA REDUCIDA DE PUBLICACIONES PERIODICAS REG. Nº 256 DE 1975.

**ABRIL DE 1977 Nº 18** 

#### **EN ESTE NUMERO**

- ☐ FRANQUICIAS DE IMPORTACION PARA LA PEQUEÑA MINERIA.

  Memorándum de SONAMI sobre esta materia.
- ☐ COBRE COMPRADO POR ENAMI EN 1976. Estadísticas sobre las distintas Agencias.
- ☐ LA MENSURA.

  Continuación de la serie explicativa sobre cómo se constituyeuna pertenencia minera.
- ☐ TARIFAS DE ABRIL.

  Precios del cobre, informaciones legales y otros antecedentes de interés.

#### TARIFAS DE ABRIL

La Empresa Nacional de Minería ha fijado para el mes de Abril de 1977 los precios de adquisición de minerales y productos, los que comparados con el mes anterior, quedan como sigue:

COBRE:	Marzo \$	Abril \$	Varia- ción
1) Minerales de Fundición Base 8º/o: Cobre total	339	326	- 3,8°/
Escala: Subida y bajada (1º/o)	233	234,-	=
Base 20°/o: Cobre total Escala: Subida y bajada	3.076	3.112,-	+1,2
(1 <sup>0</sup> /o)	233	234	
Base 3º/o: Cobre insolubre (1º/o)	281	287	+ 2,1
(1º/o)	143	152	
Base 65º/o: Cobre total Escala: Subida y bajada	14.078		- 1,-
(1 <sup>0</sup> /o)	233	234,-	
Base 3º/o: Cobre soluble . Escala: Subida y bajada	104	100,-	- 3,8
(1 <sup>0</sup> /o)	115	122	
Base 3º/o: Cobre soluble . Escala: Subida y bajada.	104	100,-	- 3,8
sol	115,-	122	
(1 <sup>0</sup> /o)	57,20	60,8	0

Consumo de Acido.— Se aplica un castigo o premio de \$ 9,20 por ton. métrica seca de mineral y unidad de ley de cobre por consumo de ácido que exceda o baje de 4 K. de ácido por Kg. de cobre.

Precio final en Tarifas de ENAMI .... 65.50 68.15 c Lb.

		CHARLES AND ALL	
PARIDAD CAMBIARIA	JOSS A.	PARAL	
1 dólar es igual a\$	19,58	18,40	
Conversión: Libra/Dólar	1.710330	1.71741	
Precio del Cobre en Libras			
Estadiana 1100	922 70	001 20	

Estad Paricula, valence ben dilegia teambana

#### PLATA:

1)	Minerales de Plata Fundi- ción		
	Base 2.000 GXT métrica seca	2.690	2,843 5,6
2)	Escala: Por cada gram o, sub, o baj	2	2,06
	Base 3,000 GXT métrica seca	5.090,-	
	Escala: Por cada gramo sub. y baj	2,15	2,18 + 3,6

3)	Minerales de Concen- tración			
	(Solamente en Agencia			
	M.A. Matta)			
	Base: 200 GXT m, seca \$ .	79.70	101	+ 12
	Escala: Por cada gramo,			
	sub, y baj	1,30	1.35	
	Plata como Sub-Producto			
4)	Mineral de Fundición Di-			
100	recta	2-	2,06	
	Concentrados de Fun-	MANAGE TO SERVICE		
	dición	2,15	2,18	
	Minerales de Concen-			
	tración	1,30	1,35	
	Minerales de Lixiviación	0,78	0,81	
Pre	ecio Venta Plata Metálica			
EN	IAMI			
	ami vende el kilo de plata			
	el mercado interno a razón			
de	(c/IVA)	3,360,-	3.360,-	
O	30:			
O	10.			
1)	Mineral de Fundición:			
	Base: 40 G XT, m. seca	1.352 -	1.470 -	+87
	Escala: Subida y Bajada	68,-		. 0, 1
	Ley mínima: 30 gramos sin			
	equivalencia			
2)	Concentrados de Fun-			
	dición			
	Base: 40 GXT m. seca	1.672,-	1.795,-	+ 7,4
	Escala: Subida y bajada	76,-	77,-	- 12
3)	Minerales de Concen-			
	tración			
	Base: 12 GXT, seca	313,-		
	Escala: Subida y bajada	41,25	42,68	
4)	Tarifa Especial Oro Con-	CO		
	centración			
	(Minas Burladora y otras			
	de Concentr.)			
	Base: 12 GXT m, seca	235,- 30,95	256,-	
	Escala: Subida y bajada	30,95	32,-	
	Descuento: 0,30 gramos de			
	la Ley. 30 ORAO	HA YE		
	80 19178118			
	Oro como Sub Producto	-		
201	En concentrados Fundi-			

2) Minerales de

# 5) En concentrados Fundición 76, 77, 6) En Minerales de Fundición 68, 69, 7) En Minerales de Concención 41,25 42,68

otras de Illapel	30,95	32,-
(Lixiviación)	12,35	12,80

Norma General: Se descuenta de la ley 0,30 gr. y se paga el saldo.

10) ORO METALICO			
Oro en barra, fundido por			
Enami, fino, el gr	77,-	_ 77,-	
11) Oro de Lavaderos	63,90	63,90	
12) Oro amalgamado	58,50	58,50	
13 Oro de chafalonía	75,-	75,-	
PRECIO SUB PRODUCTOS			
DEL COBRE ENAMI			
Sleneio kilo, sin IVA inc	650,-	750,-	
Sulfato Cobre kilo sin IVA			
inc	9,-	12,-	
Sulfato Niquel sin IVA inc	20,-	23,-	

## COMO DISMINUIR EN 33º/o EL COSTO DEL

Desde 1973 el costo del combustible ha aumentado en promedio un 83º/o en la mayoría de las naciones, y en algunas se ha más que duplicado. Por este motivo, economizarlo sigue siendo un factor importante para conseguir que muchas flotillas de camiones sobrevivan económicamente.

En este resumen indicamos 10 maneras de disminuir el consumo de combustibles, basadas en 10 estudios autorizados. Cada una de ellas reducirá el gastos de combustible, según un porcentaje determinado, de 0 hasta 32 por ciento:

- Cambiar motores de gasolina por diéseles
- poner turbocompresores a los diéseles
- reducir la capacidad normal de los diéseles
- usar diéseles más pequeños o reducir las rpm de los que ya existen.
- aprovechar a fondo las opciones de los sistemas de
- reducir la relación de los ejes
- meiorar la aerodinámica de los vehículos
- utilizar neumáticos radiales
- poner reguladores a los motores para reducir la velocidad en la carretera
- reglar los motores de gasolina para que funcionen más

#### Economía del 33º/o

Los ahorros máximos potenciales de las primeras ocho maneras de economizar combustible suman un ahorro máximo de 83º/o, pero el realizable se ha fijado en un 33º/o. Sintetizando, casi cualquier flotilla de camiones, bajo casi cualquier condición de trabajo, debe poder realizar una reducción del 33º/o en el consumo de combustibles si adopta las primeras ocho medidas indicadas. Y este fin declarado "realizable", no incluye la medida más simple y más eficaz de todas, la novena, o sea, disminuir la velocidad en la carretera a 88 kilómetros por hora; esto está algo por encima de la velocidad óptima en cuanto a economía, de la mayoría de los camiones, ya tengan motores de gasolína o diéseles, pero generalmente se considera una velocidad aceptable para la mayoría.

#### 10 maneras de economizar

Las medidas para economizar combustible y prolongar la duración de los motores adoptadas pueden serlo también por cualquiera otra persona. Consideremos, por tanto, con más cuidado las 10 principales maneras de ahorrar combustible:

- Substituir los motores de gasolina por diéseles (ahorros del 4 al 20º/o). Dejando de lado el mayor costo de estos últimos, la economía que representan los diéseles en los remolques de servicio pesado (m-as de 14.850 Kg. de peso bruto del vehículo) está bien establecida. En viajes largos (de más de 300 km.) el cambio a diéseles puede disminuir el consumo de combustible de un 5º/o a un 40º/o. La economía menor (del 4 al 20º/o) se aplica al conjunto de los recorridos, tanto cortos como largos.
- Los motores diéseles con turbocompresor proporcionan un ahorro de combustible de 0 a 8º/o. Estas cifras se aplican a las unidades de servicio pesado que hacen extensos recorridos. Muchos propietarios de camiones, convencidos de esta economía, especifican sus nuevos tractores con este aditamento.

— Disminuir la potencia de los diéseles (2 a 5º/o de ahorro de combustible). Esta disminución se consigue calibrando los inyectores de modo que proporcionen menos combustible que el requerido para obtener la potencia máxima del motor. La modificación aumenta tanto la economía de éste como su duración.

— Reducir el tamaño o las revoluciones pm. de los diéseles (7 à 10º/o de economía de combustible). Conviene no comprar motores excesivamente grandes o, si ya se posee, disminuir su régimen. Algunos prefieren diéseles menos poderosos en vez de reducir la potencia de los mayores.

— Mejorar el sistema de enfriamiento (7 a 10º/o de economía). Los sistemas de enfriamiento de todos los motores de camiones, tanto de los diéseles como los de gasolina, son causas importantes de los rendimientos deficientess por litro. Los ventiladores son a menudo excesivamente grandes y giran más rápidamente de lo necesario para enfriar en la mayoría de los casos. Ventiladores regulados por termostato, más un sistema perfeccionado de enfriamiento pueden economizar combustible.

— Reducir la relación de los ejes (economías de 0 a 10º/o). En la mayoría de las condiciones en que se viaja y se llevan cargas, una relación de ejes más baja, sobre todo cuando va unida a una disminución de las rpm., ahorra combustible, y sin embargo permite a los camiones una velocidad en carretera casi igual a la alcanzada con relaciones elevadas y potencias mayores, a las cuales los conductores están acostumbrados.

— Mejorar la aerodinâmica de los vehículos (economía de combustible del 3 al 10º/o). La resistencia del viento que viene de frente y del costado puede quitar a una unidad de transporte de largo recorrido 20º/o de velocidad, y emplear el 73º/o de la potencia del motor sólo para vencerla. Numerosos dispositivos aerodinâmicos relativamente baratos contribuyen a volver la unidad más aerodinâmica, reduciendo así las pérdidas de combustible ocasionadas por los vientos.

 Utilizar neumáticos radiales (economía de combustible del 5 al 10º/o). Los neumáticos radiales, no obstante su mayor costo inicial, han probado ahorrar combustible en las carreteras.

Poner reguladores a los motores para reducir la velocidad del vehículo (economía de combustible del 7 al 32º/o). Recalibrar los reguladores para disminuir la velocidad de giro del motor obliga a los conductores a guiar casi de la manera más económica. Para las unidades de servicio pesado la economía puede aumentarse mucho por el simple método de reducir la velocidad del viaje a unos 88 Km. por hora. Para los camiones que sirven la zona urbana, fijar un máximo de 67 km. por hora implica obtener cerca del máximo de economía de combustible posible.

 Reglaje de los motores de gasolina (economía del 5 al 16º/o). Un reglaje mejor y más frecuente, con una puesta a punto que se incline a una mezcla pobre cuando el motor no necesita esforzarse, puede economizar hasta un 16º/o en condiciones normales.

Estas economías no son soñadas. Son realistas, y basadas en estudios esmerados de gran cantidad de camiones. Las flotillas que las adopten pueden esperar obtener, en conjunto, economías generales que alcancen al 33º/o, y a veces lo superen.

Fuente: Rev. Transporte Moderno Mayo de 1976.

## 2º CONGRESO INTERNACIONAL: "EL HIDROGENO EN LOS METALES" PARIS-6-11 DE JUNIO DE 1977

Organizado por la Escuela Central de Artes y Manufacturas, el Instituto Superior de Materiales y de la Construcción Mecánica y la Agrupación por el Adelanto de la Mecánica Industrial — GAMI. Se llevará a cabo en L: Ecole Centrale des Arts et Manufactures, en Chatenay-Malabry, cerca de París, el 2º congreso internacional "El hidrógeno en los metales" del 6 al 11 de junio de 1977.

La reunión permitirá a los investigadores e ingenieros examinar los nuevos problemas que se plantean en el campo hidrógeno-metal y promover en las industrias las soluciones previstas para la producción y el uso del hidrógeno.

Se tratarán los principales temas a continuación:

- Hidrógeno y metal
- Influencia del hidrógeno sobre las propiedades de los metales
- Implicaciones industriales

#### **INFORMES**

Secrétariat General du 2ème Congrès
"L'Hydrogène dans les métaux"
INSTITUT SUPERIEUR DES MATERIAUX ET
DE LA CONSTRUCTION MECANIQUE
3 rue Fernand Hainaut
93407 SAINT OUEN CEDEX – FRANCE
(FRANCIA)

#### NUEVOS PROYECTOS PERUANOS DE COBRE

Proyecto	Producción Anual T.F. de Cobre Fino	Año de Entrada en Producción	Inversión US\$ x 10 <sup>6</sup>
Cuajone	140.000	1976	355
Cerro Verde	33.000	1977	88
Santa Rosa	155.000	1978	70
Tintaya	70,000	1978	98
Quellaveco	100,000	1979	200
Bambas	150,000	1980	143
Toromocho	83.600	1980	+
Antamina	24.000	1980	35
Cobriza	13.000	1980	
Michiquillay	80.000	1980	+
Berenguella	20.000	1981	36
El Aguila	15.000	1982	Slovets -
Quechua	30,000	1982	WANDERD -
Cañariacu	80.000	1984	malifu -
Pashpap	60.000	1984	o moto -
Otros	230.400	1990	me at to
Sub Total	1.284.000	reporters a	1.025
Producción Actual	220,000	- DHY) BYTHO	
TOTAL	1.504.000	Inda wireman	

+ En etapa de Exploración. Fuente: Proyectos Mineros en el Perú; Ing. Luis Briceño, 1974.

#### VALOR DE UNIDADES TRIBUTARIAS Y DE FOMENTO

Año 197	7	Tributarias	Fomento
Enero	\$	492	\$ 286,26
Febrero		517	300,86
Marzo		548	318,61
Abril		580	337,09
Abril		580	337,09

#### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Año 1977

Mes	Indice Gral.	VARI	ACION
	Base: Dic. 1974	Mes	Resp. Dic. 76
Enero	1.280,52	5,80/0	5,90/0
Febrero	1.355,12	5,80/0	12,10/0
Marzo	1.437,83	6,10/0	18,90/0

#### Desglose mes Marzo 1977

Alimentación	2,10/0
Vivienda	1,2
Vestuario	1,1
Varios	1,7
Suma	6,1

#### FRANQUICIAS DE IMPORTACION PARA LA PEQUEÑA MINERIA

En respuesta a diversas consultas sobre franquicias de importación para la pequeña minería, SONAMI preparó un memorándum informativo sobre la materia. De acuerdo con este documento, las siguientes son las franquicias tributarias aplicables a las importaciones que efectúe la pequeña minería:

#### A) De carácter especial:

El inciso 1º del art. 10 de la ley Nº 16.624 dispone: "Libéranse de derecho de internación y demás impuestos que "se perciban "por intermedio de las Aduanas y de cualquier "otro gravamen o contribución, como igualmente de todo "depósito previo o de otras obligaciones o exigencias que las "afecten, a las maquinarias, máquinas, repuestos y demás "elementos que se destinen en forma permanente al "desarrollo y funcionamiento de minas, plantas de beneficio, "fundiciones, refiner las u obras complementarias y accesorias "que importen al país las empresas de la Pequeña y Mediana "Miner las Nacionales, cualquiera que sea su naturaleza".

Debe destacarse que, en fecha reciente, se ha dictado el D.L. Nº 1620 (ver Diario Oficial de 17-12-76), que limitó el vasto alcance del inciso 1º arriba copiado, al reemplazar el inciso 2º del mismo art. 10 por el siguiente: "No obstante, el "Banco Central de Chile o la Comisión Chilena del Cobre, en "su caso, no darán curso a los Registros de Importación "anterior cuando a su juicio se refieran a mercancías que se "produzcan en el país, en cantidad suficiente y en "condiciones similares de calidad y precio, incluyendo, para "los efectos de la comparación de este último, al valor del "flete y seguro hasta puerto chileno, los derechos de "importación y demás impuestos que se perciban por "intermedio de las Aduanas y cualquier otro gravamen o "contribución a que daría origen la internación."

#### B) De cárácter general:

 Lass siguiented exenciones al impuesto de timbres y estampillas, contenidas en el art. 32 del D.L. Nº 619:

"7.- Documentos que den cuenta de operaciones, actos o "contratos, exentos, en conformidad al decreto supremo "Nº 1.101, del Ministerio de Obras Públicas, de 1960, que "fija el texto definitivo del D.F.L. Nº 2, sobre Plan "Habitacional; a la ley Nº 16.807, de 1968, que fija el texto "definitivo del D.F.L. Nº 205, de 1960, sobre Sistemas de "Ahorro y Préstamos para la Vivienda; a la ley Nº 16.528, de "1966, sobre Estímulos a las Exportaciones, y las; "operaciones, actos y contratos que realicen los Servicios

"Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, a que "se refiere el decreto ley Nº 1.305, de 1976."

"24.- Documentos necesarios para efectuar la importación "de los bienes que se aforen en partidas del Arancel "Aduanero que figuren con derechos ad-valorem iguales o "inferiores a 3º/o. No obstante lo anterior, por decreto "supremo de Hacienda, previo informe del Comité Ejecutivo "del Banco Central de Chile, se podrá suspender la aplicación "de esta exención. Dicha resolución y todas las "modificaciones que se le introduzcan, deberán ser "publicadas en el Diario Oficial."

2.— Las siguientes exenciones al I.V.A. que afecta a las importaciones, contenidas en el art. 12 del D.L. 825:

A) Nº 9.- Las importaciones efectuadas por "los "productores, en los casos que así lo declare la Dirección de "Impuestos Internos por resolución fundada, y siempre que "se trate de materias primas que estén destinadas a la "producción, elaboración o fabricación de especies destinadas "a la exportación."

A) Nº 10.- Las importaciones efectuadas por "los "inversionistas, siempre que consistan en bienes de capital "que formen parte de un proyecto de inversión extranjera "formalmente convenido con el Estado de acuerdo a las "disposiciones del decreto ley Nº 600, de 1974, o en bienes "de capital que no se produzcan en Chile en calidad y "cantidad suficiente, que formen parte de un proyecto "similar de inversión nacional, que sea considerado de interés "para el país, circunstancias todas que serán calificadas por "resolución fundada del Ministerio de Economía, Fomento y "Reconstrucción, refrendada además por el Ministerio de "Hacienda. Los bienes de capital a que se refiere el presente "número deberán estar incluidos en una lista que el "Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará "por decreto supremo."

3.— Las siguientes exenciones al I.V.A. que afecta a determinados servicios, contenidas en el mismo art. 12 del D.L. 825:

E) NO 2) "Los fletes marítimos, fluviales, lacustres, "aéreos y terrestres del exterior a Chile, y viceversa, y los "pasaies internacionales."

E) No 3) "Las primas de seguros que cubran riesgos de "transportes respecto de importaciones y exportaciones, de "los seguros que versen sobre cascos de naves y de los que "cubran riesgos de bienes situados fuera del país,"

La enumeración precedente no contempla franquicias que pudieren contenerse en leyes de fomento regional, (aplicables a una o más zonas específicas del país), sino sólo las franquicias que rigen para todo el territorio nacional.

#### BASES DE CALCULO EN ABRIL

Precio del Cobre: 68,15 c Lb. Paridad: 1 Dólar = 18,40 pesos.

#### PARAMETROS METALURGICOS:

Minerales Fundición: Concentrados Fundición:

Precipitados Fundición: L - 1,5 L-1.2

Maquilas:

Fusión y Conversión

Min. y Concentrados Fund. Precipitados Fundición

US\$ 70 ton, carga

US\$ 50 ton. carga

Refinación:

Para productos Fundición CIF

US\$ 150 ton. cu. elect. US\$ 80 ton. cu. elect.

Minerales de Concentración:

Recuperación metalúrgica Maquila por tonelada de min. 890/0 US\$ 9,26

Minerales de lixiviación

Recuperación metalúrgica Maquila por ton, min.

840/0 US\$ 24,17

**CONCENTRADOS DE COBRE:** 

Base 20º/o Cu. (20º/o - 1,2 = 18,8º/o)

2,204x188 = 414,35 Lbs. Cu x 0,6815= US\$ 282,38

Maquila:

Fusión y Conv. Ref. (150x188) US\$ 70 US\$ 28,20

CIF (80x 188) 113,24 US\$ 15,04 Ton. Conce, 200/o 169,14 US\$

US\$ 169,14x18,40 = \$ 3.112 ton. Conc. 200/o

PRECIPITADOS DE COBRE:

Base 65º/o Cu. (65º/o - 1,5 = 63,5º/o)

 $2.204 \times 635 = 1.399,54 \text{ Lb.} \times 0.6815$ US\$ 953.79

Fusión y Conv. US\$ 50 Ref. (150x635) US\$ 95,25

Cif (80x635) US\$ 50.80 US\$ 196,05 Ton, Precipitados 65º/o US\$ US\$ 757,74

US\$ 757,74 x \$ 18,40 = \$ 13,942

MINERALES COBRE FUND .:

Base 8º/o Cu. (8º - 1,1º/o = 6,9º/o)  $2204 \times 69 = 152,08 \times 0,6815$ US\$ 103,64

Maguila

Fusión y Conv. US\$ 70 Ref. (150x69) US\$ 10.35

CIF (80x69) US\$ 5,52 US\$ 85,87 1 Ton, de 80/o Min. US\$ US\$ 17,77

US\$ 17,77 x 18,40= \$ 327,- ton, min, 80/o Cu

**ESCALA COMUN:** 

Para Minerlaes, Concentrados y Precipitados de

Fundición Directa

Valor 1 ton, cobre electro:

2204x0.6815

Valor 1 Kg. cobre electro: US\$ 15,02

Maquila:

Refinación

US\$ 150 US\$ 80

1 Ton, cobre electro US\$

US\$ 1.272,02 1º/o de cobre US\$ 12,72

US\$ 1,502,02

US\$ 230,00

Escala

US\$ 12,72x! 18,40 = \$ 234.

#### **COTIZACION DE MONEDAS** AL 31.03.1977 EXTRANJERAS

El Banco Central de Chile dió a conocer la siguiente cotización de monedas extranieras:

Moneda	Cotización
Dólar U.S.A.	\$ 18,40
Libra Esterlina	30,550
Dólar canadiense	16,915
Marco alemán	7,588
Florin holandés	7,266
Franco suizo	7,152
Franco belga	0,493
Franco francés	3,648
Yen	0,064
Corona danesa	3,068
Corona noruega	3,433
Corona sueca	4,291
Chelín austríaco	1,076
Peseta	0,257
Dólar australiano	19,489

El valor de un peso oro comprador es de \$ 14,57 pesos, moneda extranjera.

#### MONEDA DE CIEN PESOS ORO

Precio comprador del Bco. Central \$ 1.598 Precio vendedor del Bco. Central \$ 1.824

#### PRECIO DEL ORO EN EL MERCADO INTERNACIONAL Al 4 de Abril de 1977

Se cotizó a US\$ 150,36 la onza en Londres, o sea, US\$ 4,83 por gramo.

#### PRECIO PROMEDIO DEL ORO US\$ 149,18

El Fondo Monetario Internacional (FMI) subastó la cantidad de 524.800 onzas de oro, con precios fluctuantesentre 148,55 y 151 dólares por onza troy. La venta representó un total de \$57.000.000 que incrementa el Fondo fiduciario de ayuda a los países pobres, haciéndolo subir a US\$ 506.000.000.

### TARIFA COBRE PARA MINERALES DE CONCENTRACION

Base  $3^{\circ}/o$  Cu. Ins. en Concentrados de  $25^{\circ}/o$  Cu.  $25^{\circ}/o - 1,2^{\circ}/o = 23,8^{\circ}/o = 238$  Kgs. Cu x 2,204 = 524,55 Lbs.

524,55x0,6815 = US\$	357,48	
----------------------	--------	--

Maquila:			
Fusión y Conv.	US\$ 70		
Ref. (150x238)	US\$ 35,70		
Cif (80x238)	US\$ 19,04		
		US\$	232,74
US\$ 232,74: 250/o = 0,9	31 Kg. Cu		
3º/o Cu x 0,89º/o = 26,7			
es igual a	US\$	US\$	24,86
Maquila		USS	9,26
1 Ton, de 30% o Cu, Ins.		US\$	15,60
US\$ 15,60x\$ 18,40 = \$ 2	87.		
Lineary of participation			

US\$	8,46
1155	0,22
000	0,22
US\$	8,24
	USS

#### TARIFA PARA MINERALES COBRE LIXIVIACION:

Base 3º/o Cu. Sol, en Precipotados de 75º/o Cu. 75°/o - 1,5 = 73,5 = 735 Kgrs.x2.204 = US\$ 1.619,94 US\$ 1.618,94x0,6815 US\$ 1,103,99 Maquila: Fusión y Conv. US\$ 50 Ref. (150x 735) US\$ 110,25 Cif. (80x735) US\$ 58.80 1 Ton, Precipitados 75º/o US\$ 884.94 USS 1,18 884,94x18,40 = \$ 16.282,90 ton, 750/o 3º/o = 1,18 US\$ x 25,2 (3º/ox84º/o) USS 29,74 Maguita: US\$ 24.17 1 Ton. Mineral de 30/0 += US\$ 5.57 US\$ 5,57x18,40 = 102.-

#### ESCALA PARA MINERALES DE LIXIVIACION

1º/o en Precipitados de 75º/o = US\$ 1,18	x10 = 11.8	OUSS
Maquila: 110,25 + 58,80 = 169,05 = 2,25	n adali	
75 75		
Saldo Consumo de ácido y fierro (3,19x3 = US\$9,57 para 3º/o de cobre; para los efectos de la escala se ponderó, según ley promedio	US\$	9,55
de compra en	USS	2,92
Escala para aplicar en Lixiviación	US\$	6,63
US\$ 6,63 x \$ 18,40 = \$ 122		

## TARIFAS ELECTRICAS EN ANDACOLLO

Sobre esta materia, SONAMI ha recibido la siguiente comunifación de la Empresa Nacional de Electricidad:

Señor Fernando Marín Amenábar Presidente de la Sociedad Nacional deMinería Teatinos 20 Of. 33 SANTIAGO

#### REF.: TARIFAS ELECTRICAS ANDACOLLO

Muy señor nuestro:

Nos referimos a su atenta carta Nº 9540 del 4 de Marzo de 1977, en la cual expone Ud. la situación de la minería de Andacollo frente a la aplicación de la tarifa eléctrica Definitiva del año 1976, administrada en Enero de 1977 por el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Sobre este particular nos es grato informarle que atendidas las circunstancias por Ud. expuestas, verificadas las alzas realmente experimentadas por los consumidores eléctricos de Andacollo, y habiendo evaluado el menor ingreso que la ENDESA experimentaba por el subsidio recientemente suprimido, por una parte, y por la otra, las ventajas que para los usuarios representa el poder adecuarse gradualmente al pago de sus costos reales de suministro, el Establecimiento de Distribución Norte Chico de esta Empresa procederá como sige en cuanto a su suministro en Andacollo:

A la factura del consumo ocurrido durante el mes de Enero de 1977 se aplicará una rebaja de un 20º/o; a la del mes de Febrero, una rebaja del 15º/o; a la de Marzo, un 10º/o; y, finalmente, una rebaja del 5º/o a la del consumo del mes de Abril de 1977.

Creemos que en esta forma damos solución al problema planteado por esa Sociedad, de modo compatible con las fuertes restricciones de caja que la ENDESA enfrenta en el presente año.

Saludan atentamente a Ud., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Leonardo Bitrán B.

JEFE
SECCION TARIFAS Y MERCADO

#### COMO SE CONSTITUYE UNA PERTENENCIA MINERA

#### LA MENSURA

### 25.— COMO SE INICIA LA GESTION DE MENSURA

Esta es la segunda etapa de la constitución de la propiedad minera y concede, como hemos dicho, el título definitivo de la pertenencia.

Se inicia con dos actos esenciales: 1º Construir el hito de referencia en el terreno; y 2º Presentar la solicitud respectiva en el Juzgado.

Ambas obligaciones se cumplen dentro del plazo fatal de trescientos días, a contar desde la fecha en que se ordenó inscribir y publicar la manifestación. Si no se cumplen dentro de ese plazo, se extingue el derecho del peticionario para constituir el título definitivo de propiedad minera.

#### 26.- ¿QUIEN PIDE LA MENSURA?

El peticionario, esto es, quien aparece en la manifestación como dueño de la pertenencia. Si son varios, basta que uno cualquiera de ellos se presente a pedir la mensura.

En la práctica, han surgido algunos casos en que uno de los peticionarios que tiene interés en la conservación de la pertenencia, se resuelve a constituir el título definitivo, por su sola cuenta, creyendo que su actuación lo favorecerá en la parte que a él le corresponde del yacimiento. Esta es una falsa creencia, pues, toda diligencia de mensura se hace con relación a la totalidad de la pertenencia.

#### 27.- EL HITO DE REFERENCIA

Reemplaza al pozo de ordenanza, que se usaba de acuerdo con el Código de 1888. Es una pirámide (véase la figura de esta página) construída de material sólido (piedra con cemento; no barro), de un metro cuadrado de base y dos metros de altura. Estas son medidas mínimas; pueden ser mayores, pero no inferiores. Lleva en su parte superior un tubo de fierro, colocado verticalmente en su eje, que sirve para fijar las miras o banderolas necesarias para practicar la operación.

Al hacerse la petición de mensura, el hito de referencia debe estar construido en el terreno manifestado.

Pero como al mensurarse el peticionario está autorizado para reducir la extensión solicitada, el hito puede quedar fuera de la pertenencia; eso sí que a una distancia no mayor de quinientos metros, medidos horizontalmente, del punto más cercano del perímetro de ella.

En algunos casos, cuando existen hitos del Estado, pueden utilizarse éstos, siempre que se hallen a una distancia no superior a tres kilómetros de la pertenencia. Además, estos hitos necesitan estar ubicados por alguna oficina del Estado, de acuerdo con operaciones técnicas determinadas.

## 28.— ¿PUEDE APROVECHARSE EL HITO DE REFERENCIA DE UNA PERTENENCIA PARA OTRA PERTENENCIA COLINDANTE?

Según las actuales disposiciones del Código, cada pertenencia o grupo de pertenencias debe tener su hito de referencia propio y exclusivo.

No es admisible que una pertenencia se aproveche del hito de otra pertenencia, aunque ambas sean colindantes.

### 29.— QUE DATOS CONTIENE LA SOLICITUD DE MENSURA

Ya sabemos que la solicitud debe presentarse al Juzgado respectivo antes de vencerse los trescientos días contados desde la fecha en que el magistrado ordenó inscribir y publicar la manifestación. Esta solicitud se presenta en el mismo expediente de ranifestación (toda la constitución de la propiedad minera se tramita en un solo expediente) y en ella se menciona la extensión que tendrán las pertenencias—su largo y ancho— y los rumbos más o menos aproximados (no matemáticos) hacia los cuales se medirán. Todas estas indicaciones se relacionann directamente con el hito de referencia. Es indispensable expresar, además, el nombre de las pertenencias conocidas que existan en la vecindad y, si es posible, el nombre de sus dueños.

## 30.— ¿PUEDE REDUCIRSE EN LA MENSURA EL NUMERO DE PERTENENCIAS MANIFESTADAS?

No hay inconveniente alguno para hacerlo. Puede reducirse (pero nunca aumentarse) el número de pertenencias solicitadas y también el número de hectáreas que comprende cada una de ellas. Así, por ejemplo, si una persona manifestó veinte pertenencias de cinco hectáreas cada una, tiene libertad para mensurar diez, cinco, una pertenencia, de cinco, tres o una hectárea cada una de ellas.

#### 31.- EL PAGO DE LA PRIMERA PATENTE

Se hace precisamente al solicitarse la mensura. Se paga en la Tesorería de la Comuna en que está ubicada la pertenencia.

Si la mensura se inicia fuera del mes de marzo (época en que se cancelan normalmente las patentes) el valor de esta primera patente es proporcional al tiempo que falta hasta el 1º del citado mes de marzo.

Un ejemplo: se solicita ,la mensura de una pertenencia de minerales de cobre, de cinco hectáreas de extensión. Si se pide la mensura en el mismo mes de marzo, se pago todo un año. Pero, si se solicita la mensura el día 1º de octubre, por ejemplo, se cancelan sólo cinco meses, desde el 1º de octubre hasta el 28 de febrero, como primera patente.

Muchas personas cometen la ligereza de pagar la patente tan pronto manifiestan una pertenencia. Este es un pago enteramente inútil. Antes de solicitarse la mensura no hay necesidad de cubrir patente alguna.

## 32.- ¿SE PAGA LA PATENTE MIENTRAS SE TRAMITA LA MENSURA?

Sí. El pago de la patente es anual y anticipado. Debe entonces cubrirse todos los años, en el mes de marzo, se haya o no terminado la operación de mensura. Aunque haya juicios pendientes (oposiciones, etc.), es indispensable cumplir con esta obligación.

Incluida una pertenencia en los Roles de la Tesorería, cuando se ha verificado el pago de una patente —sea éste primer pago de una patente— sea éste primer pago o cualquiera otro posterior—, la pertenencia pasa a ser morosa y sale a remate, si el valor respectivo no se cancela en el mes de marzo que corresponda.

## 33.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE MENSURA

Deben acompañarse a la solicitud los siguientes documentos: 1º Un plano o un croquis (no ambas cosas, sino una u otra) en que se señalan la ubicación y la configuración de las pertenencias; 2º La copia autorizada de la inscripción del pedimento; 3º Un ejemplar de cada número del Boletín Oficial de Minería (o del periódico, en su caso), en que la manifestación se haya publicado; y 4º Los comprobantes de haberse pagado las patentes respectivas.

El plano o croquis debe indicar la determinación de la pertenencia en dos aspectos: su configuración, o sea, la forma del polígono que la encierra, y su ubicación es decir, el lugar que ocupara en el terreno.

Por las pérdidas o extravíos que pudieran acontecer, es recomendable que el minero solicite recibo del Secretario del Juzgado de la entrega de estos documentos.

#### PRECIO DEL COBRE BOLSA DE METALES DE LONDRES

Centavos por libra

The State of	Real	Photos and a	And Parkspers
MARZO 1977		COTIZACION	PROMEDIO Acumulado
Martes	10	66,97	
Mierc.	2	67,51	
Jueves	3	67,47	
Viernes	4	67,41	
Lunes	7	68,19	
Martes	8	68,31	
Mierc.	9	68,00	
Jueves	10	67,98	
Viernes	11	67,79	
Lunes	14	68,36	
Martes	15	69,09	
Mierc.	16	69,01	3
Jueves	17	69,98	
Viernes	18	70,28	
Lunes	21	70,12	
Martes	22	70,34	
Mierc.	23	69,97	
Jueves	24	70,27	
Viernes	25	69,87	
Lunes	28	68,48	
Martes	29	67,52	
Mierc.	30	67,43	
Jueves	31	68,50	68,65
PROMED	IO MEN	CLIAL	PROMEDIO
PROWED	IO WEN	SUAL	Acumulado
Enero		63,35	
Febrero		64,67	
Marzo		68,65	65,56 c Lb.
		The state of the s	- Aller Control of the Control of th

przedła przedła manifi putori		COBREFI	RE FINO	COMPR	RADO POR	COMPRADO POR AGENCIAS DE ENAMI	AS DE EN	AMI	MEN			
All the					A second	AÑO 1976						
Agencias Ubicación	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Octub.	Nov.	Diciem.
PRIMERA REGION Iquique	20	80	23	15	26	80.77 80.77 10.48	30	21	27	22	46	7
SEGUNDA REGION Antofagasta Taltal	352	450	563	541	345	260	311	487	412	315	313	383
	704	845	921	875	687	669	629	935	830	650	699	716
TERCERA REGION	160	101	7.	100	161	200		0,0	200	ors	201.0	000
M.A. Matta	293	376	601	467	528	478	448	409	548	450	546	578
Paipote	1.895	1.751	1.620	1.576	1,496	1.580	1.631	1.674	1.932	1.869	1.785	2.510
Aguirre Cerda Inca de Oro	255	214	244	250	230	245	232	227	262	248	287	240
AND STATE OF THE S	2.622	2.545	2.651	2.509	2.427	2.499	2.506	2.529	3.005	2.775	2.863	3.623
CUARTA REGION						53 (4) (4) 7 (4) 7						37
Coquimbo	211	196	186	187	182	167	200	176	204	215	223	190
Andacollo	333	25	314	33	2/3	342	390	36	37	287	0/9	786
Combarbalá	16	16	21	33	44	39	42	52	64	09	72	28
Illapel	126	120	126	113	93	113	148	154	193	157	205	207
	602	617	929	999	614	691	819	782	1.077	943	1.106	1.078
OUINTA REGION	911	145	167	155	120	717	221	221	268	and the contract of	773	260
Ventanas	1.784	1.758	1.630	1.866	2.052	2.479	1.729	2.254	2.322	1.992	1.999	2.409
THE REAL PROPERTY.	1.902	1.903	1.787	2.021	2.231	2.696	1.950	2.475	2.590	2.193	2.272	2.678
TOTAL	5.957	5.918	6.058	6.075	5.985	6.489	6.934	6.742	7.529	6.583	6.956	8.102
2000年	Total	por tarifas de Cobre: 78.328 Tons. Métricas.	e Cobre: 78.	328 Tons. A	Aétricas.						10	***

#### PRECIO DEL COBRE Período: 1959-1976

En centavos de dólar la libra

En dólares		En dólares deflactados
año	0	a 1976
1959	29,85	58,35
1960	30,77	60,09
1961	28,71	56,30
1962	29,26	57,20
1963	29,29	57,46
1964	43,98	8,07
1965	58,64	112,47
1966	69,46	129,01
1967	51,12	94,74
1968	56,10	101,43
1969	66,54	115,78
1970	64,10	107,56
1971	49,26	80,16
1972	48,56	75,57
1973	80,77	11,15
1974	93,27	107,91
1975	55,94	59,30
1976	63,55	63,55
	The state of the s	the state of the s

Deflactor: Indice de Precios al Por Mayor de U.S.A.

#### REAJUSTES AUTOMATICOS Sueldos y Salarios

En el Diario Oficial de 3 de Diciembre de 1976 se publica el D.L. Nº 1605, que contiene normas sobre prórroga del sistema de reajuste automático establecido en el D.L. Nº 670, de 1974, modificado por los D.L. Nºs 999 y 1275 de 1975.

#### Nuevas fechas de reajuste y bases de cálculo.

Durante 1977 la periodicidad de los reajustes será la siguiente, teniendo como base para la determinación la variación del I.P.C. en los meses que en cada caso se señalan:

Fecha de reajuste	Variación del IPC. de:
1º de Marzo de 1977 :	Enero, Febrero y Marzo
	de 1977
1º de Julio de 1977:	Abril, Mayo, Junio y

1º de Diciembre de 1977: Agosto, Sep. Octubre Nov. y Diciembre de 1977.

#### Indice Estimativo.

Como en las oportunidades respectivas no se conocerán los índices de los meses de MARZO, JULIO y DIC. de 1977, ellos se estimaron en el 50º/o de la variación del IPC. del mes inmediatamente anterior.

La diferencia resultante, si la hubiere, entre el 50º/o estimativo y la variación efectiva del IPC. de los meses de Marzo, Julio y Diciembre de 1977, sólo debe considerarse a contar de la fecha en que entre a regir el reajuste inmediatamente posterior o descontándose del porcentaje correspondiente, según sea el caso.

#### NORMAS LEGALES

Principales disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de interés para la minería, publicadas en Diarios Oficiales del mes de Marzo de 1977.

#### MINISTERIO DE'HACIENDA

Decreto Nº 155, Diario Oficial Nº 29709, del 15.03.77. Rebaja en 10º/o derecho de aduana que afecta a importación de brazos y conos para la fabricación de tríconos de uso minero.

#### MINISTERIO DE MINERIA

Decreto Nº 7 Diario Oficial Nº 29.710, del 16.03.77. Acepta renuncia al cargo de Consejero de la Comisión Chilena del dobre, en representación de S.E. el Presidente de la República, que ha presentado el General de Brigada don Jaime Estrada Leigh y desígnase en su reemplazo al General de Brigada don Patricio Torres Rojas.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Decreto Nº 125, Diario Oficial Nº 29.728. Prohibe parcialmente la exportación de fierro viejo en todas sus formas, y fija contingente para su exportacion.

Art. 1º Prohíbese parcialmente, hasta el 30 de Junio del año en curso, la exportación de fierro viejo en todas sus formas y fíjase, para ese período, un contingente de exportación de doce mil toneladas métricas.

#### MINISTERIO DE MINERIA

Decreto No 12, Diario Oficial No; 29.729. Acepta renuncia y designa Secretario Regional Ministerial de Minería en la III Región a don Héctor Martinovic Olivos.

#### FERIADO MINERO

Los obreros que laboran en empresas mineras tienen derecho a vacaciones de 25 días con derecho a salario íntegro, si acreditan haber trabajado 288 días en el año. Los que no completen este número de días, pero que excedan de 220 días en el año, adquieren el derecho a vacaciones durante 15 días.

A los trabajadores que laboren fuera de la provincia donde está la empresa minera respectiva, no lessalcanza el derecho a gozar del feriado minero como antes se cita.

Cabe tener presente que a los obreros de la Gran Minería del Cobre, por efectos de la ley Nº 11828, de 1955, se les rebajó a 270 días el mínimo que les da derecho a gozar del feriado de 25 días.

Fuente: Revista Técnica del Trabajo Enero de 1977.

#### PRECIOS DE ALGUNOS ARTICULOS MINEROS Al 5 de Abril de 1977

#### Cotización Sademi.

Artículo	Miner	ía
	Pequeña	Mediana
Explosivos:	DINETERIO	19/1
Dinamita 7/8x8" puesta en Cabil-		
do, por Caja	\$ 781,07	864,27
Tropita A (Anfo)	360,33	397,44
Troner Nº 1 y 2 - 7/8 x 8"	599,98	663,60
Troner 1.1/8x8"	584,74	646,67
Fulminantes Tec. No 6 Renca	1,46	1,46
Guía blanca - Stgo. Mt	2,70	2,70
Art. varios		
Carretillas 50 Lbs	363,00	363,00
Carburo de calcio 50 Kg	629,60	629,60
Combos 8 libras	62,00	62,00
Brocas "Coromant" 800x40 m.m.	595,00	595,00
Brocas "Coromant" 1600x39	PART AND ADDRESS OF	7 10 10 10
m.m.	693,00	693,00
Botas de goma Art, 6070 (par)	171,00	171,00
Interruptor de flotador, Cóndor .	1.780,00	1.780,00
Reactivo:		
Acido Sulfúrico puesto Chagres,		多图 公司
Ton. (Disputada) con I.V.A.	839,00	839,00
Ton. (Disputada) con I. V.A.	000,00	000,00

Los precios de los artículos anteriores al ácido sulfúrico, están indicados sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).

#### IMPORTANCIA RELATIVA DE AMERICA LATINA EN LA PRODUCCION MUNDIAL DE METALES Y MINERALES

Producto AMERICA PRO AMERICA P	Porciento de Producción Mundial	Porciento de Producción del Mundo Occidenta
Metales:		THE SALES
Aluminio (minerales)	46.9	60.3
Antimonio	24.3	41.6
Berilio (minerales)	31.5	39.0
Bismuto	44.7	50.5
Cadmio	29.8	34.9
Cobre	18.0	22.0
Estaño (minerales)	14.2	18.6
Hierro (minerales)	9.0	13,9
Manganeso (minerales)	11.5	23.6
Mercurio		
Molibdeno	10.7	13.0
Plata min, and my lomes	37.1	44.1
Telurio	do risbature e	16.7
Tungsteno	5.3	13.3
alZincatal nanodal sup at	12.8	16.6
No Metales:		
Azufre	13.4	15.7
Barita	16.8	20.7
Cemento	5.0	6.6
Fluorita	20.3	24.2
Grafita	5.9	7.4
Petróleo		19.5
Sal	4.3	5.9
Yeso	4.4	5.0

Sociedad Nacional de Mineria

## Directorio

Presidentes Honorarios
Sr. Hernán Videla Lira
Sr. Francisco Cuevas Mackenna.

Presidente Sr. Fernando Marín A.

Vicepresidente Sr. Gunther Rochefort E

Vicepresidente Adjunto Sr. Manlio Fantini B.

Secretario General Sr. Horacio Meléndez E.

Asesor Legal Sr. Juan Luis Ossa B.

Oficinas
Teatinos 20 Ofs. 33-35
Teléfonos 81696-81652 Casilla 1807